

Bases del Club



Podrán formar parte del **Club de los Miruéndanos** los niños/as hasta 12 años de edad.

● ¿QUÉ SUPONE SER MIEMBRO?

Ser miembro del **Club de los Miruéndanos** permite acceder a una serie de actividades y ventajas especiales. Esto no implica pago de cuota alguno, tan solo se pide estar dado de alta en nuestra Base de Datos, protegida al amparo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en cuanto a su uso y distribución¹.

Cada socio del Club dispondrá de un CARNET que será expedido por el Jardín Botánico Atlántico, y de una CHAPA identificativa.

● VENTAJAS Y BENEFICIOS DE LOS MIEMBROS DEL CLUB DE LOS MIRUÉNDANOS:

- Acceso prioritario a la **información**.
- Celebración anual del **Día del Club de los Miruéndanos**, con sorteos, actividades y juegos.
- **Descuento** del 15% en las Actividades propias de la franja de edad de los miembros: Pasaporte a la Naturaleza, Vacaciones en el Botánico y otras que vayan surgiendo.
- Participación directa en las **actividades organizadas** por el Club.

● ACTIVIDADES DEL CLUB DE LOS MIRUÉNDANOS:

Cada trimestre se elaborará un Programa específico, dentro del ámbito de la programación trimestral del Jardín Botánico, que hará referencia exclusivamente al **Club de los Miruéndanos**.

Con carácter anual se revisarán las actividades a desarrollar, que se darán a conocer a los miembros del Club. En 2009, los miembros del **Club de los Miruéndanos** podrán participar en:

- A) Una visita temática guiada por el Botánico**, con carácter trimestral, para los socios y sus familias.
- B) Una salida organizada**, también trimestralmente, destinada a los socios y sus familias, para la visita guiada por *determinados entornos o centros de especial interés ambiental*, o para la realización de *actividades específicas* (como la recogida de setas, observación de aves, etc), de la mano de colectivos especializados.
- C) Con carácter anual**, se celebrará el **Día del Club de los Miruéndanos**, en el que se realizarán sorteos, se desarrollarán talleres y juegos en torno a la Naturaleza y se llevará a cabo la plantación y/o recogida de fresas silvestres (miruéndanos).
- D) Con carácter mensual**, se editará un apartado específico en el **boletín digital EnVerde** del Botánico, dedicado al Club y sus actividades.
- E) De forma permanente**, se incluirá un apartado específico para el Club, en la **web** del Jardín Botánico Atlántico, que se actualizará periódicamente.
- F) Otras**, que se programarán con la necesaria antelación y que serán puntualmente comunicadas a los socios del Club para su participación y, en su caso, también su desarrollo.

¹ En cumplimiento de la legislación vigente se informa que:

Tienen carácter de confidencial durante la vigencia de este Club los datos, documentación e información facilitada por los socios para su incorporación, con excepción de los destinados a difusión publicitaria. El **Club de los Miruéndanos**, a través del Jardín Botánico Atlántico, incorporará a un fichero de su titularidad, en función de la legislación de protección de datos, los datos personales del socio a los que éste podrá acceder, cancelar o rectificar. Estos datos podrán ser utilizados para recibir la información relativa al Club y al Jardín Botánico Atlántico, por cualquier medio de comunicación o para su uso en la gestión interna del propio Club y del Jardín. Podrá ser facilitado su acceso a cualquier entidad subcontratada para la ejecución de las actividades del Club y para acciones de marketing directo, por parte de **Club de los Miruéndanos** y del Jardín Botánico Atlántico.

Los padres o tutores autorizan expresamente al **Club de los Miruéndanos** y al Jardín Botánico Atlántico, para la inclusión de imágenes y/o fotografías de los niños/as socios en impresos u otros soportes destinados a actividades publicitarias, divulgativas y/o informativas de las actividades propias del mismo.